



NORMATIVA
XIII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN
Temporada 2010-2011

1. FECHAS

JORNADA	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
FECHA	nov-10	dic-10	ene-11	feb-11	mar-11	abr-11

2. LUGAR: Las Federaciones Territoriales designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m., ver punto 7.1- donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

3. EDADES: Categoría BENJAMIN:

MASCULINO: 10 y 11 años (nacidos en 2001 - 2000)

FEMENINO: 9 y 10 años (nacidas en 2002 -2001)

4. PROGRAMA

1ª JORNADA - Noviembre 2010	2ª JORNADA - Diciembre 2010	3ª JORNADA - Enero 2011
01- 100 Libre M2001	11- 100 Espalda M2001	21- 100 Braza M2001
02- 100 Libre M2000	12- 100 Espalda M2000	22- 100 Braza M2000
03- 100 Libre F2002	13- 100 Espalda F2002	23- 100 Braza F2002
04- 100 Libre F2001	14- 100 Espalda F2001	24- 100 Braza F2001
05- 50 Espalda M2001	15- 50 Libre M2001	25- 50 Mariposa M2001
06- 50 Espalda M2000	16- 50 Libre M2000	26- 50 Mariposa M2000
07- 50 Espalda F2002	17- 50 Libre F2002	27- 50 Mariposa F2002
08- 50 Espalda F2001	18- 50 Libre F2001	28- 50 Mariposa F2001
09- 4x50 Libre M2001-2000	19- 4x50 Espalda M2001-2000	29- 4x50 Braza M2001-2000
10- 4x50 Libre F2002-2001	20- 4x50 Espalda F2002-2001	30- 4x50 Braza F2002-2001

4ª JORNADA - Febrero 2011	5ª JORNADA - Marzo 2011	6ª JORNADA - Abril 2011
31- 200 Libre M2001	41- 400 Libre M2000	49- 200 Estilos Indv. M2000
32- 200 Libre M2000	42- 400 Libre F2001	50- 200 Estilos Indv. F2001
33- 200 Libre F2002	43- 50 Braza M2001	51- 100 Mariposa M2001
34- 200 Libre F2001	44- 50 Braza M2000	52- 100 Mariposa M2000
35- 100 Estilos Indv. M2001	45- 50 Braza F2002	53- 100 Mariposa F2002
36- 100 Estilos Indv. M2000	46- 50 Braza F2001	54- 100 Mariposa F2001
37- 100 Estilos Indv. F2002	47- 4x50 Estilos M2001-2000	55- 8x50 Libre M2001-2000
38- 100 Estilos Indv. F2001	48- 4x50 Estilos F2002-2001	56- 8x50 Libre F2002-2001
39- 4x50 Mariposa M2001-2000		
40- 4x50 Mariposa F2002-2001		

5. FORMULA DE COMPETICIÓN

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Territoriales deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN **antes del 1 de noviembre de 2010**.
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas Federaciones Territoriales, y a los efectos de esta Liga, **los/as nadadores/as podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada**, igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores/as que deseen.
- 5.5. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Territoriales deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.6. En la prueba de relevos 4x50 espalda todos los/as nadadores/as saldrán desde dentro del agua.



Real Federación Española de Natación

6. REMISIÓN DE RESULTADOS

- 6.1. Los resultados de las distintas jornadas deberán remitirse por las FEDERACIONES TERRITORIALES a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 15 del mes siguiente** al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de los archivos con la aplicación informática ó vía correo electrónico. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos/as los/as nadadores/as que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa. En esta clasificación no se tendrá en cuenta la conversión de los resultados realizados en piscina de 50 metros.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. www.rfen.es y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES TERRITORIALES, quienes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los/as nadadores/as en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial.

8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, tres nadadores/as por club en cada prueba individual y un equipo de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los/as nadadores/as incluidos en cada clasificación de la siguiente manera: 203, 200, 198, 197, 196, 195 ... y así sucesivamente hasta 1 punto. En el supuesto del club que tenga clasificados más de tres nadadores/as en la misma prueba sólo puntuará con los/as tres primeros/as. Los situados después, es decir 4º, 5º, 6º, etc., no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.3. Para las pruebas de relevos se duplicará la puntuación de las pruebas individuales. En el supuesto del club que tenga clasificado más de un equipo de relevos en la misma prueba sólo puntuará el primero. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores/as empatados/as. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador/a. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos de distintos clubes.

9. CLASIFICACIONES FINALES

9.1. Por clubes

- 9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).
- 9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

9.2. Por Federaciones Territoriales

- 9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).
 - 9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).
- En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

10. TÍTULOS Y PREMIOS

10.1. Por clubes

- 10.1.1. Categoría femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XIII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.
- 10.1.2. Categoría masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la XIII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por CLUBES.

10.2. Por Federaciones Territoriales

- 10.2.1. Categoría femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XIII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.
- 10.2.2. Categoría masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la XIII LIGA TERRITORIAL BENJAMIN por FEDERACIONES.

Madrid, Octubre de 2009